

RESOLUCION Nº 16046

VISTO:

El expediente CO-0062-01275522-9 (RESOLUCIÓN) adjunto CO-0062-01312163-7 (N) – CO-0062- 01328563-0 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través del área que corresponda, a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de las tareas que a continuación se detallan, en Avenida Aristóbulo del Valle.
 - a) Colocación de luminarias y reparación de las existentes en el tramo comprendido entre las Avenidas Galicia y José Gorriti.
 - b) Optimización y/o colocación de señalización horizontal y vertical en el tramo comprendido entre calle Santiago Derqui y Avenida José Gorriti.
 - c) Puesta en valor de los canteros centrales en el tramo comprendido entre las Avenidas Galicia y José Gorriti.
 - d)Puesta en valor de la Plazoleta "7 de Marzo de 1.919" ubicada entre las calles Ayacucho y Regimiento 12 de Infantería.
 - e) Colocación y/o reposición de cestos de residuos en el tramo comprendido entre calle Santiago Derqui y Avenida José Gorriti.
- <u>Art. 2º:</u> De resultar favorable los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.



RESOLUCION Nº 16046

- Art. 3°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas